



PODER LEGISLATIVO

ESTADO DE ZACATECAS

TOMO VI	063	Viernes 27 de diciembre de 2024.
Primer Periodo Extraordinario		Sesión Solemne

GACETA

ESTADO DE ZACATECAS



DIRECCIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
SUBDIRECCIÓN DE PROTOCOLO Y SESIONES

PRESIDENTA:

Dip. Guadalupe Isadora Santivañez
Ríos

» **VICEPRESIDENTA:**

Dip. Maribel Villalpando Haro

» **PRIMER SECRETARIO:**

Dip. Martin Álvarez Casio

» **SEGUNDA SECRETARIA:**

Dip. Ana María Romo Fonseca

» **DIRECCIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS**

M. en D. J. Guadalupe Chiquito
Díaz de León.

» **SUBDIRECTOR DE PROTOCOLO
Y SESIONES:**

M. en C. Iván Francisco
Cabral Andrade

» **COLABORACIÓN:**

Unidad Centralizada
de Información
Digitalizada

GACETA
ESTADO DE ZACATECAS

1. ORDEN DEL DÍA:

2. Lista de asistencia.
3. Declaración del quórum legal.
4. Declaratoria de apertura de sesión solemne.
5. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Decreto mediante el cual se clausura el Primer Período Extraordinario de Sesiones de la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, dentro de su Primer Año de Ejercicio Constitucional.
6. Declaratoria de clausura de sesión solemne.
7. Clausura de la sesión.

PRESIDENTA

DIP. GUADALUPE ISADORA SANTIVAÑEZ RÍOS

2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE CLAUSURA EL PRIMER PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, DENTRO DE SU PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

HONORABLE ASAMBLEA

Con fundamento legal en lo establecido en los artículos 50 y 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las disposiciones contenidas en los artículos 80 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 78 del Reglamento General, la Honorable LXV Sexagésima Quinta Legislatura del Estado, inició su primer periodo extraordinario de sesiones correspondiente al primer año de su ejercicio constitucional, el 27 de diciembre del presente año 2024, mismo que por mandato constitucional se clausura este día 27 de diciembre del presente año.

CONSIDERANDO UNICO

Al encontrarse agotada la agenda legislativa planteada para el primer periodo extraordinario de sesiones, y en virtud de que por disposición constitucional la Legislatura del Estado debe clausurar su periodo extraordinario de sesiones, se propone mediante este instrumento legislativo, formalmente clausurar los trabajos correspondientes, notificando a los Poderes Ejecutivo, Judicial, y a los Honorables Ayuntamientos Municipales del Estado de Zacatecas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en nombre del Pueblo es de decretarse y se **DECRETA**

ARTICULO ÚNICO

La Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, clausura hoy viernes 27 de diciembre del año 2024, su Primer Periodo Extraordinario de sesiones, dentro del primer año de su ejercicio constitucional.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su aprobación;

SEGUNDO.- Comuníquese al Ejecutivo del Estado para su publicación,

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado, a los 27 días del mes de diciembre del año 2024. Rúbricas.

PRESIDENTA

DIP. GUADALUPE ISADORA SANTIVAÑEZ RÍOS

PRIMER SECRETARIO

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. MARTIN ÁLVAREZ CASIO

DIP. ANA MARÍA ROMO FONSECA